PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S.

Manizales, 19 de noviembre de 2022 **PC&A-303-2022**

Doctora
NIDIA SEPULVEDA TABARES
Supervisora
Contrato No. 039 de 2022
Revisoría Fiscal
Corpocaldas
Manizales - Caldas

Referencia: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de mis funciones y responsabilidades con la entidad CORPOCALDAS, según contrato No. 039-2022 cuyo objeto contractual es ***"Prestación de Servicios Profesionales en Revisoría Fiscal a la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS",*** *por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.*

Remitimos el desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal llevadas a cabo durante el mes de noviembre de 2022.

- Factura de Venta No PCYA-305.
- Certificado de Parafiscales con su respectiva planilla de Seguridad Social.
- Certificado Bancario.
- Resumen Informe de actividades realizadas en el mes de noviembre PC&A-302-2022 (4 Folios).
- Emisión informe preliminar auditoria al sistema de control interno PC&A-298-2022 (23 Folios).
- Realización Certificado de Parafiscales del mes de septiembre - octubre de 2022.

Atentamente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Gerente
PROFESCO S.A.S

ELABORO: MDLA
REVISO y APROBO: CJAM

PROFESCO S.A.S.
Consultores y Auditores.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.	PCYA305
Fecha de expedición:	2022 11 19
Fecha de vencimiento:	2022 11 30
Forma de pago:	CONTADO
Moneda:	COP
Vendedor:	01

1846139535f2fa03eadc16552cee95102c8fb110e841efd3bc45c98fb80db076f1141f0aeac789f64ad6e5f49d9d75ca

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	CORPOCALDAS Nit. 890803005 Calle 21 Numero 23 22 8841952	No 18764021037890 DESDE PCYA201 HASTA PCYA500 VIGENCIA DESDE 2021-11-11 HASTA 2022-11-11

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	% DCTO		% IVA		VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	5,252,101.00	5,252,101.00	0	0.00	19	997,899.00	6,250,000.00

Impuesto	%	Vlr. Base	Vlr. Impuesto
EXENTO	0	0.00	0.00
IVA	5	0.00	0.00
IVA	19	5,252,101.00	997,899.00

SUBTOTAL	5,252,101.00
DESCUENTOS	0.00
IVA	997,899.00
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	6,250,000.00

OBSERVACIONES : Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal correspondiente al mes de Noviembre de 2022

TOTALES EN LETRAS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MILPESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
Pertenecemos al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de
Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion
de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de
agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos
legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774
del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despuyes de 30 dias..

Recibida y Aceptada

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre

Firma

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad socia**l sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Octubre de 2022	Periodo de Pensión
Noviembre de 2022	Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 24778903 con fecha de pago 10/11/2022 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM

RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-10
FECHA DE PAGO:	2022-11-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-10
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24778903
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24778903
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal Salud		3	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
Subtotal Pensión		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
14-23	860011153	POSITIVA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.200	$ 21.200
Subtotal ARL		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.200	$ 21.200
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
Subtotal CCF		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 821.200	$ 821.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/12/2022

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 25/08/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITOR ES SA** con **NIT 900.184.540-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 085200001437

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMENTO

DEL CONTRATO No. 039-2022

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

Manizales, Caldas noviembre 19 de 2022 **PCYA-302-2022**

Doctoras
NIDIA SEPÚLVEDA TABARES
Subdirectora Administrativa y Financiera
MARIA EUGENIA GIRALDO TORO
Profesional Especializada – Contadora
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS
Manizales – Caldas.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	CORPOCALDAS
NIT CONTRANTE	890.803.285
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
CC CONTRATISTA	900-184.540-1
NUMERO DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	039-2022
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023
VALOR DEL ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	$ 75.000.000
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2022
FECHA TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2023
PERIODO REPORTE DE ACTIVIDADES	Noviembre de 2022
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA EJECUCION AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE REPORTA	$6.250.000

profescosa@hotmail.com

NUMERO DE PLANILLA QUE SOPORTA EL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION	NOMBRE DE LA EPS: Sanitas Y EPS Sura NOMBRE DEL AFP: Protección NOMBRE DE ARL: Positiva NO PLANILLA: 24778903 MES DE COTIZACION: Octubre - Noviembre
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	**Actividades desarrolladas** 1. Revisión Impuestos mes de octubre. 2. Emisión informe preliminar auditoria al sistema de control interno. **1. Revisión Impuestos mes de octubre** **Retención en la fuente** Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383, 388 de ET. Se solicitaron los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto; y el libro mayor y balance del mes de revisión Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a la relación de órdenes de pago del mes de octubre y los demás soportes como cálculos de retención en la fuente por rentas de trabajo

CUENTA	DETALLE	RETENCIÓN
243603	Honorarios	21.032.510
243605	Servicios	395.038
243606	Arrendamientos	441.197
243608	Compras	738.785
243615	Retención por Salarios	13.475.000
243625	Reteiva Régimen Común	11.467.334
243626	Contratos de Construcción	6.608.789

Total, Retenciones	**54.158.653**

Es de anotar que la revisión se llevó a cabo de manera aleatoria por el volumen de soportes al mes, se realizaron pruebas a cálculos, bases y tarifas al archivo de órdenes de pago aportadas por el área contable.

Se evidenciaron algunas diferencias en las bases del concepto de retención por servicios y rentas de trabajo las cuales fueron corregidas por el área contable.

Industria y Comercio

El sistema de retenciones de Industria y Comercio – ICA se rige en lo aplicable a la naturaleza del impuesto de Industria y Comercio por las normas específicas adoptadas y las generales del sistema de retenciones aplicables al impuesto sobre la renta y complementarios.

Detalle	Periodicidad	Valor
Manizales	Bimestral	8.093.563
Victoria	Mensual	57.426
Palestina	Bimestral	57.948
Samaná	Mensual	7.758
Supia	Bimestral	670.947
Anserma	Bimestral	69.889
Pensilvania	Mensual	4.500
Norcasia	Mensual	5.949
Dorada	Mensual	121.160
Marquetalia	Bimestral	10.961
Viterbo	Bimestral	160.702
Pacora	Bimestral	8.448
TOTALES		**9.269.251**

2. Auditoria al Sistema de Control Interno

Se emitió el informe preliminar de la auditoria del sistema de control interno mediante el documento PC&A-298-2022 (23 Folios) emitido el 03 de noviembre de 2022, del cual se dio tiempo de respuesta por parte de CORPOCALDAS de 8 días.

profescosa@hotmail.com

REPORTE QUE EVIDENCIE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	Informes y oficios remitidos vía correo a cada una de las dependencias: nidiasepulveda@corpocaldas.gov.co juandarango@corpocaldas.gov.co maríagiraldo@corpocaldas.gov.co
RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA	Una oportunidad de mejora es un hallazgo en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso. De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales. Durante la revisión de impuestos correspondiente a las operaciones del mes de octubre, no se detectaron observaciones significativas que interfirieran en la información financiera de la entidad, cualquier anotación o reparo durante el proceso de revisión fue debidamente comunicada y subsanada por parte del área financiera de CORPOCALDAS.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Gerente
PROFESCO S.A.S

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

Manizales, 03 de noviembre de 2022 **PC&A-299-2022**

Doctoras
NIDIA SEPULVEDA TABARES
Subdirectora Administrativa y Financiera – Supervisora
LINA MARIA DAZA GALLEGO
Oficina de Control Interno
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
Manizales – Caldas

Asunto: Remisión Informe Preliminar Auditoria Sistema de Control Interno.

Cordial saludo,

Con relación al asunto de referencia y teniendo en cuenta la ejecución de la auditoria al sistema de control interno desarrollada por parte de la revisoría fiscal a la entidad CORPOCALDAS, remitimos el informe preliminar de la auditoria ejecutada.

Las oportunidades de mejora planteadas en el informe de auditoría (PC&A-298-2022) quedan sometidas a socialización con los líderes del proceso; sin embargo, en cumplimiento de nuestras políticas, ponemos a consideración el respectivo informe, para que la Administración si lo estima conveniente, de claridad en el término de ocho (8) días; de no recibirse respuesta alguna, el escrito se entenderá como un definitivo y se deberá proceder con la respectiva elaboración del plan de mejoramiento.

- Anexo: Informe preliminar auditoria al sistema de control interno – PC&A-298-2022 (23 Folios).

Las respuestas por parte de la corporación deberán ser remitidas a los siguientes correos: gerencia.profesco@gmail.com asesorías.pcya@gmail.com

Atentamente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
Corporación Autónoma Regional de Caldas
En Representación de PC&A S.A.S.

profescosa@hotmail.com

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REVISORÍA FISCAL
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.
PC&A S.A.S.

AUDITORA
CLAUDIA MARIA CASTAÑEDA ARENAS
GRUPO DE TRABAJO – REVISORÍA FISCAL

PERIODO AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PRIMER SEMESTRE 2022

profescosa@hotmail.com

Manizales 03 de noviembre de 2022 PC&A-298-2022

Doctoras
NIDIA SEPULVEDA TABARES
Subdirectora Administrativa y Financiera – Supervisora
LINA MARIA DAZA GALLEGO
Oficina de Control Interno
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
Manizales – Caldas

Referencia: Informe Preliminar Auditoria al Sistema de Control Interno

La Revisoría Fiscal de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS con fundamento en las facultades otorgadas en los Estatutos de la Entidad y el artículo 205 del Código de Comercio, desarrollo la auditoría al sistema de control interno de la entidad de acuerdo con la programación de trabajo de la revisoría fiscal para el año 2022.

La auditoría se llevó a cabo teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información NAI – NIAS e ISSAI y avaladas por la Revisoría Fiscal, en las que se tuvo en cuenta la planeación y ejecución de las mismas para emitir un informe con base en pruebas selectivas, es de anotar que se pueden o no haberse identificado las inconsistencias a las normas y procedimientos que eventualmente puedan existir, por lo tanto, es necesario que las áreas responsables creen mecanismos de control y seguimiento establecidos en cumplimiento de las normas vigentes.

La revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015. La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el Sistema de Control Interno

Remitimos el Informe Preliminar de la Auditoria al sistema de control interno correspondiente al primer semestre del año 2022. Este con el fin de ser socializado y en posterior reunión, tener en cuenta las Observaciones, por parte del Equipo de Trabajo de la Empresa.

El presente informe está sometido a su respectiva socialización y conocimiento por parte de los líderes del proceso, quienes, en ejercicio de su derecho de contradicción, pueden establecer disposiciones sobre nuestras valoraciones u observaciones.

Agradecemos la colaboración prestada por los funcionarios de la entidad, por la disposición y colaboración que brindan para con este órgano de control.

profescosa@hotmail.com

Mi opinión se soporta en una base razonable de evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado bajo mi dirección por el equipo de personas que conforman la Revisoría Fiscal, el cual se ha realizado de forma permanente y con independencia de criterio y de acción, con cobertura parcial de las operaciones, áreas y procesos de la Empresa.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Elaboro: Claudia María Castañeda Arenas
Reviso: María de los ángeles Ocampo
Aprobó: Carlos Julio Arias Marín

CONTENIDO

1. INTRODUCIÓN. 5
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA 5
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
4. FUENTES DE AUDITORIA 6
5. ALCANCE DE LA AUDITORIA 7
6. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS 7
7. DESARROLLO DE LA AUDITORIA 8
7.1. Información estratégica 8
7.2. Documentos solicitados y previamente analizados 9

profescosa@hotmail.com

1. INTRODUCIÓN.

Con el propósito de ejecutar proceso de plan de auditoría, actividad donde se evalúa el manejo, control y actividades desarrolladas por el área de control de interno con el fin de mejorar los procesos de la entidad.

Dándole el respectivo alcance principalmente el artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Decreto 565 del 1996, Decreto 0302 del 2015 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal es:

CONTROL Y ANALISIS, permanente para que el Patrimonio de la Empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.

VIGILANCIA, igualmente para que los actos administrativos al tiempo de su celebración y ejecución se ajusten al objeto social de la Entidad y a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes.

INSPECCIÓN, Constante sobre el manejo de libros de Contabilidad, de actas, los documentos y Archivos en general.

EMISIÓN, de Certificaciones e Informes sobre los Estados Financieros.

El manejo integral de la Empresa es responsabilidad de la Administración.

Nuestra responsabilidad como revisores fiscales consiste en expresar un concepto sobre el resultado de la revisión. La Revisoría fiscal tomo para su evaluación la información suministrada por el área de control interno.

Nuestra Auditoria fue realizada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y de aseguramiento, de conformidad con las leyes y demás normas emitidas, más que una auditoria lo que se pretende es brindar el apoyo necesario para fortalecer los procesos y procedimientos de la entidad.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Determinar el estado de cumplimiento de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS, en desarrollo de las operaciones, y si cumple con las disposiciones legales que le son aplicables, con el fin de evaluar el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, abordando los siguientes aspectos

- Ambiente de control.
- Evaluación de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y Comunicación.
- Actividades de Monitoreo.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Evaluar en que porcentaje de avance se encuentra el plan de auditorías aprobado para la vigencia.
- ✓ Evaluar si se han hecho los reportes semestrales del estado del sistema de control interno.
- ✓ Evaluar si se han hecho los informes de evaluación de la tercera línea de defensa a los mapas de riesgos.
- ✓ Evaluar los informes de Austeridad del Gasto Público.
- ✓ Evaluar los informes a las PQRS
- ✓ Evaluar el seguimiento a los planes de mejoramiento.
- ✓ Evaluar el seguimiento que C.I Ha realizado al SIGEP – SUIT.
- ✓ Evaluar los seguimientos a los planes de acción.
- ✓ Evaluar el informe de CI sobre el cargue al SECOP - SIA – CONTRALORIA.
- ✓ Evaluar el informe de seguimiento a los indicadores de gestión.
- ✓ Evaluar el informe de implementación del MIPG

4. FUENTES DE AUDITORIA

- Evaluaciones de Control Interno.
- Informes de Ley.

- Auditoria realizadas por la oficina de Control Interno.
- Planes de Mejoramiento.
- Evaluación del Control Interno Contable.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022, dirigida al sistema de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se enfocó en las operaciones realizadas entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022

6. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Dentro del marco de las normas Internacionales de auditoría y aseguramiento de la información NIAS decreto 302 del 2015 y la técnica de Interventoría de cuentas, se aplicaron procedimientos de inspección, observación, verificación y análisis diseñados para cada uno de los aspectos a evaluar, tales como análisis de procesos administrativos, examen de operaciones, aplicación de pruebas sustantivas, evaluación de normas y principios de contabilidad utilizados y análisis de los rubros auditados, en este caso haciendo referencia al sistema de control interno para el periodo 2022.

La auditoría al sistema de control interno permite encontrar posibles debilidades y plasmar un documento en el cual se relacionen los Hallazgos encontrados, No Conformidades, Observaciones, las Oportunidades de Mejora y las posibles soluciones que pudieran implementarse.

En nuestro Sistema se evidenciarán en adelante Oportunidades de Mejora:

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Una oportunidad de Mejora es una observación en la cual, sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad **"Tal como está"** e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.

Las oportunidades de mejora están planteadas desde un punto de vista objetivo para ayudar a mejorar cada una de las observaciones surgidas durante la auditoria

La auditoría al sistema de control interno es la herramienta ideal para que la dirección de la empresa se apoye y pueda detectar falencias que desde adentro no se pueden identificar, pero que con la experticia de un tercero pueden salir a relucir.

Las oportunidades de mejora planteadas en la presente auditoria quedan sometidas a socialización con los líderes del proceso; sin embargo, en cumplimiento de nuestras políticas, ponemos a consideración el presente documento, para que la Administración si lo estima conveniente, de claridad en el término de cinco (5) días; de no recibirse respuesta alguna, el escrito se entenderá como un definitivo y se deberá proceder con la respectiva elaboración del plan de mejoramiento.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

7.1. Información estratégica

CORPOCALDAS es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio ambiente.

MISION

Contribuimos al desarrollo sostenible del territorio, a través de la conservación y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente en el departamento de Caldas, mediante la aplicación de las normas y políticas ambientales, la modernización institucional y el fortalecimiento de la cultura del servicio hacia nuestros grupos de interés, con un talento humano comprometido y calificado.

VISION

Al 2031 Corpocaldas será el principal promotor del desarrollo sostenible del territorio para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

POLÍTICA DE CALIDAD

Administrar los recursos naturales y el medio ambiente en el departamento de Caldas, con calidad, oportunidad y efectividad; para contribuir al desarrollo sostenible y el goce de un ambiente sano, mediante la aplicación adecuada de las políticas ambientales y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

La ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y Recursos Naturales Renovables, así como dar oportuna y cumplida aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y

aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Si bien existen disposiciones de carácter legal que hacen referencia a los recursos naturales y al ambiente, en el código penal, el código civil, en la Constitución Política de Colombia de 1.991, entre otros, es la Ley 99 de diciembre 22 de 1.993 la principal guía operacionalmente utilizable para definir los objetivos institucionales de CORPOCALDAS. De allí se desprenden no sólo la misión de la Corporación sino el marco funcional que permitirá ordenar sus recursos de cara al cumplimiento de sus objetivos de Ley.

7.2. Documentos solicitados y previamente analizados

7.2.1. Matriz de Riesgos de la entidad, con los respectivos controles, anexando los seguimientos de la implementación de los controles por parte de la oficina de Control Interno de la entidad durante lo corrido de la vigencia 2022.

Se recibe por parte del Sistema de Control Interno de la Corporación lo siguiente:

- Matriz de Riesgos con los respectivos controles
- Informe de Seguimiento I cuatrimestre enero-abril 2022
- Informe de Seguimiento II cuatrimestre mayo-agosto 2022

Se observa que en el seguimiento se tuvieron en cuenta los resultados del cumplimiento de los objetivos, las metas y se midió el impacto en función de los programas y de los objetivos de los procesos de la gestión del riesgo.

Recomendaciones

- Se recomienda tener en cuenta la GUIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO para entidades públicas, Versión 5, de diciembre del 2020.

- Manual metodología de riesgos Versión 7 de agosto del 2022.

- La Periodicidad de seguimiento de los Riesgos de Corrupción debe ser mensual si se trata de riesgos de corrupción para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.

- Tener en cuenta la estructura de mapas de riesgos definida en el manual Metodología de riesgos Versión 7 de la Función Pública.

7.2.2. PLAN ANTI-CORRUPCIÓN DE LA VIGENCIA 2022 Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO

Se recibió por parte de la Corporación el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluye los seguimientos realizados por la OCI (primer y segundo cuatrimestre de 2022)

- El plan se publicó dentro de los parámetros exigidos por las normas vigentes, se encuentra en el link:

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_PlanAntic_yKIJrAg7.pdf

- Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y según consulta se evidencia según consulta que el plan se elaboró para la vigencia 2020-2023.



Oportunidad de Mejora No. 1

La CORPORACIÓN al elaborar el plan anticorrupción para un cuatrienio, así se realice actualización del mismo no se cumple con la norma.

Recomendación No. 1

Dar cumplimiento a la norma, procediendo a elaborar y adoptar cada año el plan anticorrupción, de tal manera que al realizar el seguimiento al mismo se realice con base en lo adoptado y publicado para la vigencia.

7.2.3. POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se recibió por parte de la Entidad la resolución 2021-2335 política de administración de riesgos y anexo metodológico.

- Se observó publicación de la Resolución que adopta la política de administración del riesgo en el enlace:

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Resolucion_XorWJnHs.PDF .

- La política cuenta con Fecha de aprobación: 20 de diciembre 2021. Comité Institucional de Control Interno.

- La Política de Administración del Riesgos adoptada por la Corporación cuenta con los parámetros establecidos por la función pública para la definición de esta: Objetivo, Alcance, Niveles de aceptación del riesgo, Niveles para calificar el impacto, Tratamiento de riesgos, Periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual, responsables del seguimiento.

- La Política definida tuvo en cuenta: Los objetivos estratégicos de la entidad, Nivel de responsabilidad frente al manejo de los riesgos, Mecanismos de comunicación para darla a conocer a todos los niveles de la entidad

7.2.4. PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS Y SU ACTO DE APROBACIÓN:

Se recibió plan anual de auditorías 2022 aprobado mediante acta 1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI.

Recomendación

- Se recomienda en el diseño del Plan Anual de Auditorías tener en cuenta el Informe de Seguimiento a la Ejecución presupuestal.

7.2.5 INFORMES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO REALIZADAS EN LO CORRIDO DEL AÑO 2022 CON LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recibe por parte de la Corporación seis informes definitivos con sus correspondientes planes de mejoramiento. Actualmente en proceso 2 auditorías de las cuales aún no se tienen informes.

- Se evidencia cumplimiento del plan de auditorías.

- Se evidencia que las auditorías internas determinan los lineamientos para evaluar el grado de cumplimiento de la Corporación frente a la normatividad legal vigente, las disposiciones internas planificadas, los modelos de gestión y/o cualquier otro lineamiento adoptado.

- Se observa que el plan anual de auditoria tuvo en cuenta factores internos y externos, tales como: la planeación estratégica de la Corporación, la normatividad vigente, prioridades de la Alta Dirección, el análisis de riesgos de los procesos, entre otros.

Oportunidad de Mejora No. 2

- En el plan de mejoramiento de la auditoría interna al proceso de Seguimiento y Control al Uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, se observa que la fecha de inicio de la acción de mejora es la misma fecha de finalización de la acción de mejora, presentándose no conformidad en la definición de estas.

- No se evidencia en los planes de mejoramiento diseñados: cronograma de ejecución (fecha inicio de la acción-fecha final de la acción), metas cuantificables, indicadores de cumplimiento, firma del responsable y del jefe de control interno, fecha de suscripción, modalidad de la auditoría, vigencia auditada

- Una ejecución de un plan no debe superar los seis (6) meses a partir de la aprobación de este, excepto en casos que por su complejidad de la acción correctiva se hace imposible su cumplimiento, circunstancia que debe ser debidamente soportada, en los planes de mejora definidos no se puede determinar el cumplimiento de este plazo.

- En la Auditoría interna al proceso Seguimiento y verificación al Procedimiento Sancionatorio Ambiental, se definen acciones de mejora con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre del 2023 y fecha de informe del 26 de julio del 2022, es decir un plazo de cumplimiento de la acción de 17 meses.

Recomendación No. 2

Se recomienda establecer formato para elaboración del Plan de Mejoramiento interno, de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de Caldas que define los parámetros para el diseño de estos.

7.2.6. ARQUEOS DE CAJA REALIZADOS POR PARTE DE LA TESORERA Y CONTROL INTERNO, EN LO CORRIDO DE LA VIGENCIA 2022.

La Entidad adjuntó arqueos realizados por el área financiera (por parte de un profesional independiente a la tesorería) y arqueos trimestrales realizados por la oficina de control interno.

La oficina de Control Interno de la Corporación en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley y en cumplimiento de sus funciones inherentes, cumple a cabalidad con la evaluación de gestión al proceso de la caja menor, observando así el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad y directrices de la entidad, en cumplimiento del marco legal Decreto 2768 de 2012 ***"Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores"*** y Decreto 1499 de 2017 ***"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."***

7.2.7. PLANES DE ACCIÓN APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2022, CON ACTO ADMINISTRATIVO, Y SEGUIMIENTOS REALIZADOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS.

Se recibe por parte de la entidad el Plan de Acción vigente para la corporación es el aprobado mediante el acuerdo 005 del 2020 el cual incluye la vigencia 2020 – 2023, este Plan fue modificado mediante el acuerdo 20 de 2020 se adjuntan los acuerdos.

Así mismo se comunica a la Revisoría fiscal que los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción se presentan al Consejo Directivo y son aprobados mediante acuerdos se adjuntan los acuerdos No.04 de 2022 aprobación del informe de gestión a 31 de diciembre de 2021 y el acuerdo 17 de 2022 aprobación del informe de gestión del primer semestre del 2022.

- Se observa la publicación del plan de acción 2020-2023 por un territorio resiliente y sostenible

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_PlandeAc_B4E3SHRP.pdf

Recomendación

- Se recomienda realizar la publicación del informe de avance del Plan de Acción en la Página institucional de la Entidad

7.2.8. ÚLTIMO REPORTE PRESENTADO AL FURAG II, DE LA VIGENCIA 2021; POR CONTROL INTERNO Y EL ÁREA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, DESCARGANDO TODO EL CUESTIONARIO DILIGENCIADO (EN MEDIO MAGNÉTICO).

La Corporación hace entrega del cuestionario diligenciado y del certificado de diligenciamiento FURAG 2021.

- Se puede evidenciar el cumplimiento del diligenciamiento del FURAG, conforme a lo señalado en el Decreto 2482 de 2012.

Recomendación

- Se publicó en la página web de la institución constancia FURAG II hasta la vigencia 2020, se recomienda continuar con la publicación y proceder a subir en la misma la constancia 2021.

7.2.9. INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Entidad envía a Revisoría Fiscal el informe primer semestre 2022.

- Se evidenció la publicación del informe semestral de evaluación independiente del Estado de Sistema de Control Interno en la Página Web:

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_EVALUACION_Ck1i8iTT.pdf

- Se evidencia que el informe contiene la planeación estratégica de la entidad e identifica el marco a partir del cual ejecuta sus operaciones, así mismo que la Corporación entiende el riesgo que está asociado a las actividades que se desarrollan dentro de la entidad, los controles y medios planteados para alcanzar la consecución de los objetivos trazados en el plan de acción 2020-2023 por un territorio resiliente y sostenible y determina la calidad del sistema de control que tiene la Institución.

- Se da cumplimiento al Decreto 2106 DE 2019, ART. 14 Expedido por el Presidente de la República

7.2.10. ACTAS Y SEGUIMIENTO A: - COMITÉ DE CONTROL INTERNO - COMITÉ DE CARTERA - COMITÉ DE MEJORAMIENTO CONTINUO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA - COMITÉ DE CALIDAD COMITÉ DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO CON SUS RESPECTIVOS ACTOS DE CREACIÓN, MODIFICACIONES Y ACTAS DE REUNIÓN PARA LA VIGENCIA 2022

Se realiza por parte de la Corporación las siguientes actas:

- Acta No. 1 del 7 de diciembre del 2021.
- Resolución 2021-2369 del 28 de diciembre del 2021 por medio del cual se aprueba un concepto o recomendación del comité de cartera.
- Acta no. 1 del 31 de enero del 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Acta no 2 del 21 de febrero del 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Acta no. 3 del 3 de agosto del 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Acta no. 12 sesión 1 y sesión 2 con fechas 24 y 31 de enero del 2022 respectivamente del Comité institucional de Gestión y Desempeño.

- Acta no. 13 del 4 de mayo del 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Acta no. 14 del 21 de junio del 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Acta no. 02 del 22 de febrero del 2022 del COPAST.
- Acta no. 05 del 31 de mayo del 2022 del COPAST

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acorde con lo definido en el Decreto 1499 de 2017 incluye todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el MIPG, por lo que aquellos comités que no estén estipulados en una norma específica serán absorbidos por éste, por tanto en la Entidad, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño funciona acorde a lo normado y se reúne en los tiempos necesarios y suficientes, ejerciendo las funciones que se le asignan.

Oportunidad de Mejora No. 3

- El numeral 3.2.2 ***"Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera"*** del Procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, adoptado mediante la Resolución 193 de 2016, establece que: "Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, **como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable** o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

 Se hace necesario entonces, que la Corporación armonice la reglamentación que regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Procuraduría General de la Nación a la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Recomendación No. 3

- Realizar reunión del Comité de Cartera vigencia 2022
- Realizar reuniones del Comité técnico de sostenibilidad contable de acuerdo con la norma
- Realizar reuniones del COPAST de acuerdo con la norma.

7.2.11. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD Y MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD.

Se hace allegar a la Revisoría Fiscal:

- Mapa de procesos el cual define 3 procesos estratégicos, 5 procesos misionales, 6 procesos de apoyo y 2 procesos de evaluación.

- Documento Direccionamiento Estratégico de la Corporación.

- Resolución 716 del 31 de diciembre del 2010 por medio de la cual se modifica la Resolución 235 del 2008 y se reestructura el Modelo de Operación por procesos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

- Resolución 2020-0184 de enero 27 del 2020 por medio de la cual se adopta el nuevo propósito superior, mega meta, objetivos institucionales, principios rectores y valores organizacionales de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

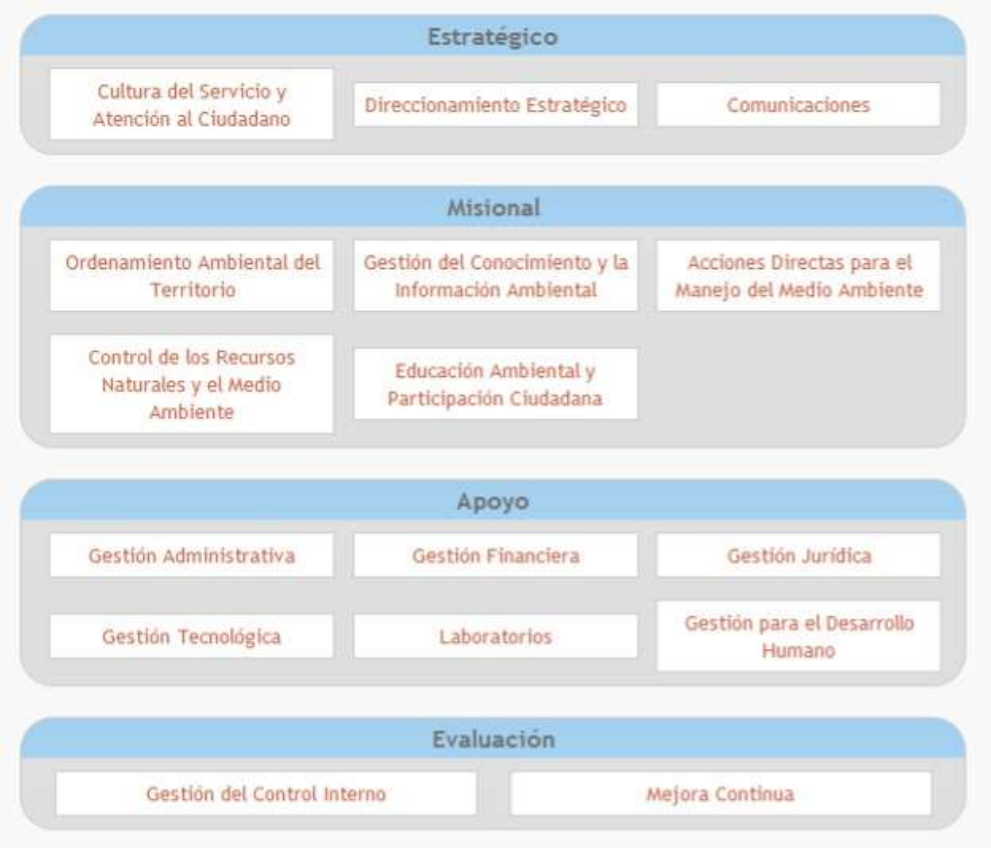
Oportunidad de Mejora No. 4

- Se observa en el Documento que define el Direccionamiento Estratégico de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, contiene ejemplos de mapas estratégicos de varias instituciones y entidades colombianas (ejemplo: Mapa estratégico super sociedades 2007-2010, entre otros) y no se observa como tal del Mapa Estratégico de la CORPOCALDAS, por ende, no se le observa aplicabilidad de incluir 6 mapas como ejemplos y no definirse el de la Institución.

- El Documento DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO define los siguientes procesos estratégicos



Y el mapa de procesos



Se evidencia entonces una incongruencia entre el mapa de procesos definido por la Corporación y el Documento Direccionamiento Estratégico.

De igual forma sucede los mismo con los procesos misionales DOCUMENTO ESTRATEGICO VS MAPA DE PROCESOS.





Se puede observar lo mismo en la definición de los PROCESOS DE APOYO VS MAPA DE PROCESOS



Se debe actualizar el documento de direccionamiento estratégico para que defina los valores de integridad definidos en el Código de Integridad de la Entidad.

Recomendación No. 4

Actualizar bien sea el Documento Direccionamiento estratégico y/o el Mapa de Procesos para que exista congruencia entre un documento y otro.

7.2.12. ACTAS DE VISITA DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON LA CGR Y DEMÁS ENTES DE CONTROL, CON SUS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

RESPUESTA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN A LA SOLICITUD DE LA REVISORÍA FISCAL

"La última auditoría realizada por la CGR fue la del año 2021 (auditoria de cumplimiento 2016-2020) se adjunta oficio remisorio, informe definitivo, plan de mejoramiento, registro del plan de mejoramiento en SIRECI, informe de seguimiento a los planes de mejoramiento CGR realizado por la Oficina de Control Interno con corte a junio 22"

- Se evidencia cumplimiento por parte de la OCI a las funciones asignadas por las normas, la Entidad y los Entes de Control.

7.2.13. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL PARA LA VIGENCIA 2021 Y LO CORRIDO DEL 2022.

RESPUESTA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN A LA SOLICITUD DE LA REVISORÍA FISCAL

"*Como parte del informe de gestión se reporta el avance de las metas físicas en el anexo 1 y se diligencia los indicadores mínimos de gestión a 31 de diciembre de cada año, se adjunta el anexo presentado al Ministerio con vigencia 2021 y el anexo 1 diligenciado para el primer semestre del 2022."*

- Se evidencia cumplimiento por parte de la OCI a las funciones asignadas por las normas, la Entidad y los Entes de Control.

7.2.14. RESULTADOS Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA CADA DE UNOS DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022.

Se entrega informe de seguimiento a indicadores y su correspondiente anexo de análisis.

Oportunidad de Mejora No. 5

- La corporación define 78 indicadores que permite analizar los resultados de la gestión de los diferentes procesos y procedimientos y le permite a la entidad realizar toma de decisiones para su gestión y la mejora continua, de los cuales 40 tienen alguna observación respecto a su ausencia de actualización en medición o análisis para la fecha de esta revisión.

Recomendación No. 5

- Sugerir a los líderes de los procesos aplicar las acciones que definen los indicadores correspondientes al proceso, realizar seguimiento a los mismos, para poder así realizar análisis y mediciones de los resultados que arrojan los mismos y así adelantar mejoras continuas que permitan tomar decisiones en beneficio de la Gestión Corporativa.

7.2.15. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD APROBADO A LA FECHA.

CORPOCALDAS envía a Revisoría Fiscal organigrama con última actualización según acuerdo de modificación de planta de noviembre de 2021.

Recomendaciones

- Utilizar las líneas no continúas formadas por puntos o segmentos se utilizan para expresar relaciones de coordinación (Revisoría Fiscal, Control Interno), ya que las líneas de conexión nos indican los diferentes tipos de relaciones existentes entre las unidades que integran la estructura orgánica de la Entidad.

- **En un organigrama las unidades de asesoría** brindan opiniones, recomendaciones y/o sugerencias a las unidades de línea. Van del lado derecho del organigrama (Revisoría Fiscal) y las **Unidades de control (Control Interno)** se ubican del lado izquierdo superior del organigrama.

7.2.16. NORMOGRAMA INSTITUCIONAL.

Se entrega el normograma para lo cual se debe tener en cuenta que actualmente está en proceso de revisión y actualización el mapa de procesos de la entidad, por lo que el normograma se ajustara según corresponda

Recomendación

- Actualizar permanentemente el Normograma de acuerdo con los procesos.

7.2.17. QUÉ TIPO DE DIFUSIONES Y SOCIALIZACIONES HAN REALIZADO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA ENTIDAD E INFORME O DOCUMENTO DONDE SUSTENTEN DICHAS SOCIALIZACIONES.

Oportunidad de Mejora No. 6

Nota: Se adjuntan evidencias

- No se evidencia en la página institucional la publicación del Código de Integridad y las socializaciones de este.

Recomendación No. 6

- Realizar la publicación del código de integridad en la página institucional.

7.2.18. ACTO DE APROBACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD.

Mediante resolución 716 del 2010 se reestructura el Modelo de Operación por Procesos de la Corporación, relacionada en el punto 12.

- Como se evidenció en el punto doce PLATAFORMA ESTRATÉGICO VS MAPA DE PROCESOS, se evidencia diferencias entre el documento Direccionamiento Estratégico VS Mapa de procesos vigente, por ende, se precisa unificar criterios y actualizar.

7.2.19. ACTO DE CREACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Se envía a la Revisoría Fiscal resolución 2020-0538 para dar respuesta al punto once la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPORACADAS entregó evidencias a la Revisoría Fiscal de las Actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que evidencias su operatividad y cumplimiento de las funciones del Órgano Asesor:

- Acta no. 1 del 31 de enero del 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Acta no 2 del 21 de febrero del 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Acta no. 3 del 3 de agosto del 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

7.2.20. ACTO DE CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.

Se hace entrega de la resolución No. 3246 de 2019 de creación del comité y la resolución No. 1092 de 2022 que la modifica.

Además, en el punto once se hace entrega de las actas que evidencias la operatividad del comité que permite dar cuenta del cumplimiento de las funciones como órgano asesor de la Corporación.

- Acta no. 12 sesión 1 y sesión 2 con fechas 24 y 31 de enero del 2022 respectivamente del Comité institucional de Gestión y Desempeño.
- Acta no. 13 del 4 de mayo del 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Acta no. 14 del 21 de junio del 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.2.21. ACTA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

No fue remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera

- Como se indicó en el punto 11 de requerimientos realizados por la Revisoría Fiscal, se indica por parte del Ente Asesor que el numeral 3.2.2 "Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera" del Procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, adoptado mediante la Resolución 193 de 2016, establece que: "Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, **como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable** o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera. Se hace necesario entonces, que la Corporación armonice la reglamentación que regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Procuraduría General de la Nación a la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Recomendación

- La entidad y la Oficina de Control Interno deben velar por el cumplimiento de la norma y proceder a reactivar el Comité de Sostenibilidad Financiera y contable de acuerdo con lo normado por la Contaduría General de la Nación en la materia.

7.2.22. PQRS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.

Se entrega informe de seguimiento realizado por la OCI primer semestre 2022.

- Se pudo evidenciar por parte de la revisoría fiscal la publicación en la página web de los informes de las PQRS, dando cumplimiento a las normas y funciones asignadas a la OCI:

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_INFORMEDE_jR1UQoYS.pdf

7.2.23. INFORMES DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA VIGENCIA 2022 PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE.

Se envió por parte de CORPOCALDAS a la Revisoría Fiscal los informes primer y segundo trimestre de 2022.

- Se evidencia en la página web institucional de CORPORACALDAS el cumplimiento de la norma y de las funciones asignadas a la OCI en cuanto a la elaboración y publicación de los informes de Austeridad del Gasto público vigencia 2022 primer trimestre:

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Austeridad_pAq9dCyr.pdf

- Así mismo se evidencia la elaboración y publicación del informe de Austeridad del Gasto Público vigencia 2022 II trimestre:

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Austeridad_pAq9dCyr.pdf

7.2.24. AUTODIAGNÓSTICOS DE MIPG.

CORPOCALDAS informa a la Revisoría Fiscal que a la fecha en el año 2022 se han adelantado 5 autodiagnósticos los cuales se adjuntan: Plan Anticorrupción, Gobierno Digital, Gestión del Conocimiento, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana.

Recomendación

- Como ejercicio de seguimiento al desarrollo permanente y constante del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es muy aconsejable realizar todos los autodiagnósticos que permiten determinar el avance y grado de madurez del modelo, teniendo en cuenta que el Estado de Sistema de Control Interno arroja una calificación del 72%, lo autodiagnósticos permiten determinar debilidades, fortalezas y acciones a tomar para la mejora continua del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Elaboro: Claudia María Castañeda Arenas
Reviso: María de los ángeles Ocampo
Aprobó: Carlos Julio Arias Marín

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS Identificada con NIT 890.803.005-2

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Octubre de 2022	Periodo de Pensión.
Noviembre de 2022	Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de la planilla No. 59008170 y con fecha de pago 2022/11/01 donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares - Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisora Fiscal
CORPOCALDAS
TP:37378-T

profescosa@hotmail.com